



SETECIENTOS, VEINTE  
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
 SETECIENTOS NOVENIA Y  
 TRES.

esta Provincia; Desde luego por esta razon y funda-  
 mento. Se conforma con lo expuesto en dicho Informe. Ten-  
 iendo a que el expresado Juan Alvarez desea con-  
 tinuar vacificandose en obsequio de este Ayuntamiento,  
 como se le acaba de manifestar, hasta q. sus habituales  
 quebrantos y accidentes le imposibilien de un todo maner-  
 far los fondos p. con la pureza y exactitud q. hasta  
 aqui lo ha acreditado; Para quando llegue este caso;  
 Considera la Ciudad es muy acrehedor a que se le re-  
 pene su ejercicio con una enxada jubilacion de veu-  
 zientos Ducados alomenos, mediante q. Vera la mitad  
 de sueldo q. disfruta en el dia, y q. esta condonacion  
 sea transitoria despues de su muerte a su mujer Ja-  
 nia Maria de Vera, con la q. ambos pueden maner-  
 narse con alguna decencia, y estimacion debida a su  
 Personar y circunstancias; Lazo este concepto. Acuerda  
 continue viviendo la herencia el tiempo q. fuere